

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna No. AENT/UAI/INF/009/2020, correspondiente a la Auditoría Operativa del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN), correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, ejecutado en cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna correspondiente a la gestión 2020, en consideración a que en la Dirección Administrativa Financiera, surge la necesidad de dar confiabilidad a la información financiera.

El objetivo del examen es emitir una opinión independiente sobre la eficacia del Sistema de Contabilidad Integrada de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) y de los instrumentos de control interno incorporados en dicho sistema, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

El objeto del presente examen lo constituye la información y documentación relativa al Sistema de Contabilidad Integrada, vigente en la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Como resultado de nuestro examen concluimos que el Sistema de Contabilidad Integrada y los instrumentos de control interno incorporados a ellos de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN) por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2019, presenta un funcionamiento eficaz, al haber obtenido una calificación proporcional de 86%, conforme se expone en la metodología establecida para el presente examen y las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, excepto las observaciones señaladas a continuación:

- 2.1 Falta manual de procedimientos para Fondos en Avance.
- 2.2 Incorrecta apropiación de partidas presupuestarias.
- 2.3 Comprobantes contables sin la documentación de respaldo suficiente y competente.
- 2.4 Falta procedimientos para efectuar traspasos de la documentación contable a los nuevos funcionarios.

Habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

La Paz, 31 de Diciembre de 2020

